
FEMINISMO Y DIPLOMACIA. PAULINA LUISI, MARÍA CRISTINA GIUSTINIANI BANDINI Y LA COMISION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS.

FEMINISM AND DIPLOMACY. PAULINA LUISI, MARIA CRISTINA GIUSTINIANI BANDINI AND THE LEAGUE OF NATIONS'S COMMITTEE ON TRAFFIC IN WOMEN AND CHILDREN.

Eugenia Scarzanella
Universidad de Bolonia - Italia

Resumen

A través de las publicaciones de la Sociedad de las Naciones, de los documentos conservados en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores en Roma y de otros archivos públicos y privados en Italia se analiza la actividad de la Comisión contra la Trata de Mujeres y Niños de la Sociedad de las Naciones. Las representantes uruguaya e italiana en la Comisión, Paulina Luisi y Maria Cristina Giustiniani Bandini, buscaron la oportunidad de desarrollar en una tribuna internacional sus batallas en favor de las mujeres. Luisi y Giustiniani Bandini debían combinar feminismo y diplomacia, la lealtad a sus respectivos gobiernos con aquella de las organizaciones femeninas transnacionales a que pertenecían. Entre ellas había además diferencias sobre el concepto de feminismo y sobre una visión religiosa o laica de la sociedad.

Palabras claves: mujeres - niños - feminismo - diplomacia

Abstract

Through the publications of the League of Nations, the documents of the Archive of the Ministry of Foreign Affairs in Rome and others public and private italian archives this paper analyses the activity of the League's Committee on Traffic in Women and Children. The uruguayan and italian representatives, Paulina Luisi and Maria Cristina Giustiniani Bandini, tried to utilize an international tribune to develop their struggle for women's rights. Luisi and Giustiniani Bandini were supposed to combine feminism and diplomacy, to be leal to their governements and at the same time to

their transnational feminist organizations. The two women supported different visions of feminism and of the role of the religion in society.

Key words: women - children - feminism - diplomacy

La Sociedad de las Naciones (SDN), se ocupó, durante los años entre las dos guerras, de cuestiones relacionadas con las mujeres: condición jurídica, salud, trabajo, prostitución. Las organizaciones femeninas internacionales eligieron a la Sociedad como campo para sus batallas.¹ Los estados miembros incorporaron representaciones femeninas en sus delegaciones a Ginebra, para tener en cuenta la opinión pública de sus respectivos países (aquellos en los que las mujeres ya votaban o estaban por hacerlo), tanto por razones de prestigio como para pasar por modernos.

Uno de los temas centrales de la cuestión femenina, en cuanto cuestión internacional, era la de la "trata de mujeres". Desde el siglo XIX, conferencias internacionales y tratados habían intentado reprimir un comercio equiparado con una nueva esclavitud.

Durante la posguerra el problema había llegado a ser de competencia de la SDN y, específicamente de la "Comisión Consultiva contra la Trata", creada en 1921.² Desde 1925 hasta 1936 la Comisión fue dividida en dos Comités: uno para la Protección de la Infancia y otro contra la Trata de Mujeres y Niños.

En 1923 la SDN impulsó una investigación con el objetivo de conocer el fenómeno. De hecho, hacía por lo menos treinta años que se discutía de la "trata", pero aún seguían sin determinarse sus aspectos cuantitativos y su distribución geográfica. La alarma en la opinión pública no se basaba tanto en una documentación precisa, sino más bien en reportajes periodísticos que concedían amplio espacio al drama individual de jóvenes engatusadas por traficantes de carne humana.

La investigación de la SDN se llevó a cabo en ciudades de América del Norte y del Sur, de Europa y de los países del Mediterráneo. La documentación se recogió tanto por vía oficial, como a través de pesquisas llevadas adelante por investigadores de la policía norteamericana, que inquirían en ambientes del hampa y de los burdeles. El material recogido sirvió para alimentar el ya clásico filón del periodismo sensacionalista sobre la trata.³ Sobre todo constituyó la base para el informe de un comité de expertos, que debía informar a la Asamblea de la SDN sobre el estado de la cuestión.⁴

Dos mujeres formaban parte de ese comité: la uruguaya Paulina Luisi y la italiana Maria Cristina Giustiniani Bandini.

Su actividad dentro de la SDN no se agotó con el examen y la discusión de la investigación, sino que continuó durante los años sucesivos, tanto en relación con el tráfico internacional de mujeres y niños, como en otras cuestiones.

A pesar de ser las representantes de un punto de vista femenino dentro de la comisión y del comité, Luisi y Giustiniani Bandini no entablaron entre ellas una colaboración útil. En su autobiografía Luisi emitió un juicio seco y un poco despectivo sobre la colega italiana: "una gran buena persona pero absolutamente incompetente en estos asuntos".⁵

La poca estima se debía a factores temperamentales y a prejuicios políticos y religiosos. Luisi era laica y antifascista, mientras que Giustiniani Bandini era católica y había sido propuesta por el gobierno fascista italiano. Luisi siempre había luchado por la reforma del código civil, el divorcio y la educación sexual. Se adhería a asociaciones laicas internacionales que bregaban por el sufragio universal.⁶ En cambio, Giustiniani Bandini, se adhería a la Unión Internacional de las Ligas Católicas Femeninas (UILFC), a través de la cual estaba en contacto con las ligas de varios países. En particular, estaba en correspondencia con la uruguaya María Lagos de Hughes, activa como ella en la campaña internacional que promovía el padre Matteo Crawley Boevey en favor de la "entronización del Sagrado Corazón de Jesús".⁷ El nuevo culto y el apostolado en pos de la consagración de las familias al Sagrado Corazón de Jesús había surgido para oponerse a la "descristianización" de las familias y, ciertamente, no podía caerle muy bien a una laica como Luisi.

A las dos expertas también las oponía la adhesión a dos corrientes diferentes y a menudo hostiles de "feminismo".

Me refiero a la distinción que ha propuesto la historiografía entre un "feminismo de igualdad" y un "feminismo social", para distinguir las organizaciones nacionales y transnacionales femeninas de entre las dos guerras y las ideas que las inspiraban.

Los dos feminismos se opusieron sobre las cuestiones planteadas en el ámbito de la SDN, no tanto sobre la prostitución, como sobre la nacionalidad, el estatuto jurídico de la mujer y sobre la legislación de protección del trabajo femenino.⁸

Las diferencias tenían que ver con la estrategia más adecuada para mejorar las condiciones de las mujeres en la sociedad. Las opciones eran a) perseguir en el ámbito del derecho internacional (como así también en el del derecho interno de cada uno de los estados) la adopción de un principio de igualdad entre los sexos y de no discriminación; b) tutelar a las mujeres, con una legislación especial que reconociera su diferencia con relación a los

hombres.

En las siguientes páginas trataré de recordar algunos momentos de la actividad pública de Luisi y Giustiniani Bandini que ejemplifican estas distintas opciones.

Hasta ahora la biografía de Paulina Luisi sólo ha sido bosquejada. Falta, sobre todo, una profunda reconstrucción de los años de su estadía en Europa y de su participación en los trabajos de la SDN.⁹

Igualmente pobres son las informaciones sobre Maria Cristina Giustiniani Bandini.¹⁰

La formación cultural de ambas arraiga en el clima político e ideal de la Italia del *Risorgimento*. Pertenecen a dos "familias políticas" hostiles, pero ambas contrarias a la Italia liberal postunitaria.

El padre de Paulina es un garibaldino, que emigra a Francia y después de la Comuna de París parte con rumbo a la Argentina. Como laico y masón atribuye a la cultura un papel fundamental en la transformación y el mejoramiento de la sociedad. Creó escuelas y bibliotecas y fomentó la educación de sus tres hijas. Paulina estudiará para maestra y luego se graduará en medicina.

Maria Cristina, en cambio, proviene de una familia de la nobleza romana, cercana al Vaticano. Su horizonte es el del catolicismo conservador, sus posibilidades de educación son el fruto del ambiente aristocrático en el que crece (como otras nobles damas activas en organizaciones e instituciones internacionales puede contar con el conocimiento de idiomas extranjeros). Pasa diez años en un convento, para luego salir y dedicarse a la creación de la primera asociación femenina católica.

Si bien provienen de mundos distintos y contrapuestos (aunque "disidentes" con respecto al régimen político en el poder), Luisi y Giustiniani Bandini se parecen: son mujeres "solas", es decir, no casadas. "Se ganan su pan", y en esta independencia económica (a menudo precaria) fundan una existencia fuera de los cánones tradicionales: viajan y viven en el extranjero, frecuentan ambientes tradicionalmente reservados a los hombres. Paulina es médico, Maria Cristina, después de haberse desempañado en varios trabajos, llega a ser empleada de la SDN.

Para ambas el campo internacional representa una ocasión para escapar, luego de la fase pionera de la que fueron protagonistas, de los estrechos límites de la organización del movimiento feminista nacional.

El surgimiento de nuevos militantes y de varias opciones ideológicas y organizativas las empuja, de hecho, a volcar su empeño en las asociaciones femeninas transnacionales.

Paulina había fundado en 1916 el Consejo Nacional de Mujeres (CNM)

uruguayo y en 1919 la Alianza Uruguaya de Mujeres. Ya en los años 1920-21 abandona la dirección del CNM, mientras se dedica a la Alianza Internacional para los Derechos de la Mujer y a la Alianza Internacional para el Voto Femenino.

Maria Cristina, tras haber fundado en 1908 la Unión de las Mujeres Católicas Italianas, la dirige hasta 1917, para luego renunciar y dedicar sus esfuerzos a la UILFC. Durante su actuación como dirigentes nacionales muestran una propensión análoga a colocarse en el centro de la toma de decisiones y mantener, al mismo tiempo, una plena autonomía con respecto a las organizaciones políticas y culturales masculinas. Luisi simpatizaba con el socialismo pero no por esto subordinó su batalla feminista a las exigencias de un partido. Giustiniani Bandini prefirió "contratar" directamente con el Papa la creación de la Unión, para mantener el carácter de organización autónoma femenina. Su escepticismo respecto del fascismo, en el cual no estaba inscrita, causó algún que otro "quebradero de cabeza" al subsecretario italiano de la SDN, que era su jefe directo entre 1927 y 1932.¹¹

Paulina y Maria Cristina en varias circunstancias y sobre todo por lo que respecta a la cuestión de la trata, adoptan posiciones antitéticas a las de sus gobiernos. Tanto Uruguay como Italia estaban a favor de combatir la trata de blancas extranjeras (ejerciendo lo que Luisi definía un "proteccionismo a la prostitución nacional"), pero decididos a mantener el sistema de las casas de tolerancia.

Para Luisi y Giustiniani Bandini, como para las demás representantes de las organizaciones femeninas transnacionales, en cambio, trata y reglamentación de la prostitución no se podían separar y a través de la lucha a la trata se proponían luchar por la abolición.

La primera reunión de la Comisión Consultiva sobre la Trata de Mujeres y Niños tuvo lugar en Ginebra el 28 de junio de 1922. Luisi, representante uruguayo, no estaba y la única mujer presente como delegada fue la danesa Estrid Hein.¹²

En marzo de 1923, durante la segunda sesión, la delegada americana Grace Abbott, presentó un memorandum en el que recomendaba que la secretaria emprendiera una investigación para establecer: a) si el tráfico existía, b) entre qué países se realizaba, 3) cuán eficaces eran las medidas nacionales para eliminarlo. El American Bureau of Social Hygiene suministró las financiaciones necesarias y los investigadores encargados de llevar a cabo las pesquisas bajo la dirección de Bascom Johnson. Estadounidense era también el presidente del Comité de Investigación, el coronel Dr. Snow.

Durante la tercera sesión de la Comisión consultiva, en abril de 1924, participa como "expert" de la delegación italiana Maria Cristina Giustiniani

Bandini, que había sido elegida junto con Luisi para la primera investigación mundial sobre la trata.

Mientras Giustiniani Bandini resulta en sintonía con los estadounidenses, que tienden a dominar los trabajos, Luisi desde el principio choca con ellos.

Paulina temía que la propuesta de severos controles a las emigrantes, al partir y al llegar, terminara por obstaculizar la libertad personal de las mujeres mayores de edad. Éste fue sólo el primer ejemplo de una actitud crítica e independiente, que ofuscaba la unanimidad del comité y amenazaba con crear tensiones.

Son siete las reuniones del comité de expertos, entre 1924 y 1927, año en el que se presentó el informe final al Consejo de la Liga.

Durante la reunión de 1925, Luisi propuso estudiar, recogiendo las correspondientes leyes, el nexo entre edad de consenso (la edad por debajo de la cual el consenso de la víctima no se considera circunstancia atenuante en los delitos de trata) y la edad fijada para contraer matrimonio. Se abstiene de votar la resolución sobre la expulsión de las prostitutas extranjeras.

En los documentos oficiales Paulina resulta estar ausente en las últimas tres reuniones y su firma no aparece en el informe final. Pero tras esta firma que falta hay una pequeña intriga internacional. Como ella misma cuenta, la investigación se desarrolló en veintiocho países y ciento doce ciudades, recogiendo informaciones oficiales y reservadas. Sin embargo, la estadía de los investigadores en Uruguay y Argentina fue muy breve: a juicio de Luisi esto conllevó conclusiones erróneas o parciales que ella misma se preocupó de rectificar "con gran disgusto de los norteamericanos que se rehusaban a haberse equivocado y no quisieron rectificarlo en el texto del informe".¹³

Los dos países del Río de la Plata habían sido criticados por la falta de controles severos y fueron acusados de permitir que en sus puertos se diera ese comercio vergonzoso que comprometía el buen nombre y el honor de los países europeos de los que provenían las "esclavas blancas".¹⁴

Luisi quería desenmascarar la hipocresía de los países "exportadores", que descargaban sobre los países "importadores" las culpas, escondiendo el papel de la prostitución reglamentada (admitida por la mayoría de los gobiernos) como causa principal de esta emigración "inmoral". Por eso, en primer lugar, se obstaculizó su presencia en la reunión final y luego fue borrada de las actas. Ella redactó una declaración en la que reafirmaba su juicio crítico sobre los resultados de la investigación en Sudamérica. La declaración no fue adjuntada a las actas de la comisión y Luisi fue declarada ausente en la última reunión.

Paulina había tratado de explotar el orgullo nacionalista de Argentina y Uruguay, atacando el enfoque simplista de la "cuestión trata" por parte de los representantes de los EE.UU., según los cuales sólo era cuestión de prohibir la inmigración de proxenetas y prostitutas. Represión y prohibicionismo inspiraban la política estadounidense y no podían ser aceptados por quien como Luisi veía en la lucha contra la trata sólo un momento de la batalla por la abolición.¹⁵

Al margen del enfrentamiento entre Luisi y los expertos estadounidenses ocurrió un episodio curioso, que revela por un lado el tono sensacionalista de la información sobre la cuestión de la trata y, por otro, descubre otro motivo más para alimentar la desconfianza de Luisi hacia los estadounidenses y quizás hacia la misma Giustiniani Bandini.

Un periódico inglés publicó la noticia que otros retomaron en todo el mundo sobre la "hermana Paulina Luisa", quien, habiendo dejado su convento en Italia, había llevado adelante una "investigación sobre la trata de blancas, en algunas ciudades del Mediterráneo, haciéndose pasar por una patrona de casa de tolerancia" y ahora estaba presentando su informe a la SDN. Luisi juzgó que se trataba de una movida hostil por parte de "ciertos elementos para amenguar mi intervención en el Comité". Sucesivos artículos hablaban incluso de ochenta voluntarias empleadas en la arriesgada operación de investigación. Al final Luisi se refirió públicamente a la cuestión, mientras Giustiniani Bandini, quien efectivamente había estado diez años en un convento, no comentó el episodio. Claro que las mujeres que se ocupaban de la trata se veían sometidas a comentarios irónicos: la delegada danesa se quejó de las viñetas satíricas aparecidas en la prensa que la mostraban con una lámpara roja en la mano (como los anuncios de los burdeles) con la inscripción SDN. No hay que olvidar que, hablando de prostitución, era la primera vez que mujeres hablaban públicamente de sexo, violando una convención cultural arraigada.¹⁶

En su polémica con los estadounidenses, Luisi no encontró la solidaridad activa de Giustiniani Bandini.

Italia, país de emigración, no podía sino compartir las críticas a la falta de controles por parte de los países de inmigración y, en todo caso, resultaba apartada de la contienda, dado que estaba poco involucrada en el tráfico transoceánico. Esto seguramente no se debía a una superior moralidad del país, sino a la persistencia del sistema tradicional de burdeles que garantizaba un circuito interno, con propagaciones en las colonias, para el tráfico de prostitutas.

Sin embargo, Giustiniani Bandini podía igualmente ser una aliada en el ataque de Luisi a la prostitución "de estado".

Luisi se encontraba en una posición bastante semejante a la de Giustiniani Bandini. Siendo abolicionista representaba a un país reglamentarista. Luisi en 1927 había podido enorgullecerse de la promulgación de una ley inspirada en los principios abolicionistas. El reglamento de aplicación de la ley sólo ocho meses después, volvía sin embargo a introducir la inscripción y el registro de las prostitutas.

En la última reunión del comité, Maria Cristina fue sustituida por Molossi, Inspector General de Seguridad Pública. Dado que acababa de entrar como empleada en la Secretaría de la Liga, había debido renunciar por reglamento a su papel de experta.

Luisi, en cambio, sospechó una pequeña intriga (“Gatta ci cova - le murmuré a mi vecino de asiento.”), es decir, el envío de un representante experto y decidido a defender la posición italiana sobre el mantenimiento de las casas de citas.

Paulina entabló una pequeña batalla procedimental sobre la corrección del nombramiento de Molossi y consiguió reducirlo al rango de “observador”, callándolo de esta manera cuando quiso intervenir para defender el dossier presentado por el gobierno italiano. Luisi, en efecto, atacó el informe oficial italiano porque contenía, en lugar de la reciente ley de 1926, que formalizaba la reglamentación de la prostitución, la vieja ley Crispi, que la había abolido parcialmente en 1885. De todas formas durante la sesión, Giustiniani Bandini, que estaba presente como secretaria, le dio una mano a Luisi. Sostuvo haber adjuntado a su documentación la ley de 1926, que ahora resultaba desaparecida, y se ofreció para controlar la exactitud de la traducción del italiano al francés que de la misma había hecho Luisi. De esta manera le creó dificultades a Molossi que por todos los medios trataba de esconder los contenidos reglamentaristas de la legislación italiana.

La “ayuda” que Giustiniani Bandini brindó a Luisi seguramente no fue fruto de ingenuidad, como parecía creer la uruguaya. Efectivamente, Maria Cristina le había avisado al Embajador Paulucci de Calboli que la parte correspondiente a Italia del informe final del comité en algunos puntos no se habría encontrado “alineado con los desiderata del nuevo régimen”.¹⁷

Italia, que quería usar Ginebra para pavonearse con los resultados del régimen en campo humanitario y social, en materia de prostitución se encontraba en la retaguardia.

El fascismo perpetuaba una tradición reglamentarista, iniciada con la ley Cavour de 1860. El reglamento Crispi de 1885 que había adoptado en materia de poderes de policía y de tratamiento de las enfermedades vené-

reas las propuestas de los abolicionistas, tuvo vida breve (en 1891 con el reglamento Nicotera, de hecho, se volvió a la situación anterior).¹⁸ Sin embargo, el fascismo introdujo un elemento novedoso en este ámbito. Las leyes de seguridad pública de 1926, efectivamente tenían por objetivo “limpiar” las calles de prostitutas, segregándolas luego en los burdeles donde se las tenía bajo estrecho control policial y sanitario. Se trataba de medidas estrechamente relacionadas con la nueva política sexual del régimen que apuntaba a incrementar la natalidad y a exaltar el papel reproductor de la mujer.

Como escribe Victoria de Grazia: “sólo segregando el sexo ilícito ... el Estado podía preservar el lugar y la finalidad del sexo legítimo, que debía encontrar su lugar en el matrimonio, a iniciativa del hombre con la finalidad de procrear.”¹⁹

Decidida a abochornar la hipocresía de la Italia fascista, Luisi, por otro lado, se encontraba incómoda cuando se trataba de hablar de Uruguay. Le confió a un periodista uruguayo «me encontraba yo avergonzada de volver en 1930, a informar del regresivo e indigno paso que había dado nuestro país», a tal punto que le pidió al Ministerio de Relaciones Exteriores que enviara un informe oficial «pues no me hacía ninguna gracia informar verbalmente la cuestión (sic)». ²⁰ En 1931 Paulina fue nombrada ponente de la Comisión sobre la Repatriación de las Prostitutas Extranjeras. También le escribió al delegado italiano, Conti, para pedirle una opinión. Éste último recibió la advertencia de no dar un carácter oficial a su respuesta: el Ministerio del Interior italiano consideraba de todas maneras la medida de repatriación obligatoria como limitadora de la libertad de la mujer. Ésta, por otra parte, era la línea del gobierno italiano por lo que se refiere a la trata en nuestro país (y en las colonias): si las prostitutas eran lo que eran “satisfechas de la situación y sin pedir más que seguir ejerciendo la prostitución” no se veía por qué expulsarlas. La lucha que Luisi peleaba en nombre de la igualdad (ninguna ley especial contra las mujeres), podía ser sostenida por el fascismo en el ámbito de una filosofía completamente distinta (la que pretendía ser “ni abolicionista ni reglamentarista”), basada en la desigualdad entre los sexos y en una legislación discriminatoria (controles sanitarios y policiales para las prostitutas).²¹

Durante la onceava sesión del comité, Luisi ocupó la vicepresidencia (Italia no estaba presente con delegados) e intervino para pedir que el comité se ocupase de los peligros del desempleo y de la crisis económica y que estudiara la relación entre estos fenómenos y la prostitución.²² La crisis según Luisi había acentuado la exclusión de las mujeres del mercado de trabajo. Los regímenes fascistas querían transformar a la mujer “en una

máquina ponedora, como su única misión en la vida” para aumentar “los brazos aptos para cargar armas”.

Tras el golpe de estado de Terra, Paulina abandonó sus cargos diplomáticos (renunció ya a fines de 1932).

Giustiniani Bandini, en cambio, concluido su desempeño como empleada de la Secretaría, volvió en 1932 a la función de representante italiana en el comité y fue nombrada experta en la investigación impulsada para estudiar nuevamente la cuestión de la trata, esta vez en Oriente.

Su regreso confirmaba el prestigio del feminismo católico (sostenido por el Vaticano), que si bien autónomo con respecto al régimen fascista, mantenía un papel importante de representación de Italia en las instituciones internacionales. La condesa Daisy de Robilant, a la cual el Partido Nacionalista fascista había confiado la presidencia del Consejo Nacional de las Mujeres Italianas, de hecho, había intentado inútilmente hacerse nombrar en 1932 en el Comité Permanente de Protección de la Infancia. Sus críticas, tanto al representante italiano prof. Ugo Conti Sinibaldi, como a la experta del UILFC, Fanny Dalmazzo, sacaban a relucir, más allá de las ambiciones personales, un problema. Existía una contradicción entre la pretensión del fascismo de imponer una política sexual y familiar y la necesidad del régimen de conciliar con la Iglesia, reconociéndole una autoridad moral en este campo.²³

En la sesión del Comité sobre la Trata de marzo de 1933, Maria Cristina intentó “hacer relevar las sabias medidas del R. Gobierno, sancionados por el nuevo código penal”, pero votó luego una propuesta francesa que se proponía afectar a todos los explotadores de mujeres mayores consintientes.²⁴ También se unió al voto del comité para que persiguiera la abolición de las casas de citas, emprendida ya en muchos países.

El gobierno italiano no podía aceptar la nueva convención, firmada el mismo año, sobre la represión de la trata de mujeres mayores de edad, que se aplicaba también a las consintientes. Así volvió a encontrarse aislado.

Pero lo peor todavía tenía que llegar. En abril de 1934 el Comité sobre la Trata, efectivamente, aprobó una resolución que auspiciaba la abolición de las casas de tolerancia. Las dos investigaciones habían concordado en que eran los burdeles la principal causa de la trata. Giustiniani Bandini volvió a ser nombrada delegada adjunta al lado de Ugo Conti y preparó un informe que se envió al Ministro de Relaciones Exteriores en agosto de 1934. Allí Maria Cristina resumió “el estado actual de la cuestión y la actitud de varios gobiernos”. Para ella misma la resolución votada en abril constituía el epílogo de doce años de trabajo del comité. Advierte a la Farnesina (Ministerio de Relaciones Exteriores) que los pocos países que

en Europa siguen manteniendo las casas (Italia, Grecia, Portugal y Albania) se están quedando cada vez más aislados, en un contexto internacional de progresivo abandono del sistema, a este punto desacreditado.²⁵ Aún más, Giustiniani Bandini afirma que solamente la abolición de todo tipo de reglamentación (y no sólo de las casas) puede dar buenos resultados. Subraya también la necesidad de abandonar los controles sanitarios coercitivos en favor de tratamientos gratuitos para las enfermedades venéreas, garantizados en hospitales generales, con discreción y destinados a enfermos de ambos sexos. En resumidas cuentas, es el planteo general del sistema italiano lo que se pone en tela de juicio. Giustiniani Bandini, basándose en la opinión del ex-ministro belga de justicia G. Jeune escribe que la reglamentación es “contraria a la justicia y a cualquier idea de moralidad social”. De hecho, se basa en el principio de la “doble moral” y en la desigualdad de los sexos. Por lo tanto, en este punto la católica Giustiniani Bandini se encontraba en perfecto acuerdo con la laica Luisi. No solamente eso. Sostenía efectivamente que la reglamentación no sancionaba solamente la desigualdad entre los sexos sino también la social, dado que afectaba “solamente a las más pobres entre las prostitutas”.

El informe de Giustiniani Bandini es conciso, neto, sin concesiones a la política oficial del gobierno. Sin embargo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores hay quien se obstina en seguir la vieja senda de tratar de mostrar “la actividad profundamente renovadora” del régimen fascista también en un campo en el que inevitablemente se encontraba en la retaguardia.²⁶

En 1935, efectivamente, otros países se añaden a los que ya habían abandonado la reglamentación (España aprobaba una nueva ley) y el congreso de Istambul de la Alianza Internacional por el Sufragio (estando presente Luisi) reafirmaba la solicitud de abolir todo tipo de reglamentación y exigía el castigo de todo tipo de trata, incluso de la interna (no prevista por la convención de 1933).

En la catorceava sesión del Comité sobre la Trata (2-9 de mayo de 1935) se creó un grupo de trabajo encargado de redactar un texto de convención internacional contra los *souteneurs* (los explotadores de la prostitución). Italia estaba decidida, también en esta cuestión, a defender su opción de “tolerancia”. Y un respaldo le llegó justamente de Uruguay, que anunció la reapertura de los burdeles tras un período de tres años de cierre. Las delegadas danesas y la británica, que en el pasado habían apoyado a Luisi en su batalla por la abolición, entraron en conflicto con el representante del gobierno Terra.²⁷

El acercamiento entre Italia y Uruguay, basado en la afinidad política entre los regímenes de Mussolini y Terra, en el activismo propagandístico

del representante italiano en Montevideo, se turbó sólo parcialmente por la cuestión de las sanciones votadas por la SDN cuando se produjo la agresión italiana a Etiopía.

En 1936 se concluyó el proceso de reorganización de la comisión, que preveía una ampliación de la misma y una reunificación de los dos Comités, sobre la Trata e Infancia. Se discutió sobre prevención y rehabilitación de las prostitutas e Italia finalmente pudo preciarse de algo positivo: el instituto que en Roma trabajaba para rehabilitar a prostituta adultas, obra de Giustiniani Bandini.

Pero fue en el Comité para la Protección de la Infancia donde Italia pudo tratar de retomar el papel de país avanzado, sobre todo, gracias al motivo de orgullo que constituía el Instituto Internacional de Cine Educativo, que aun dependiendo de la Organización Internacional para la Cooperación Intelectual, tenía su sede en Roma y estaba bajo la dirección de De Feo.

Giustiniani Bandini, a través de la UILFC desde hacía tiempo que se estaba interesando por el cine para fines educativos y como en el caso de la trata, ponía a disposición de la delegación de Ginebra competencias adquiridas en el ámbito del asociacionismo católico.

Luisi, entretanto, seguía en Europa con su batalla abolicionista, participando en congresos de la Federación Abolicionista Internacional (Budapest 1934), de la Unión Internacional contra el Peligro Venéreo (Madrid 1934), de la Alianza Internacional para los Derechos de las Mujeres (Marsella 1933 e Istanbul 1935). Desarrollaba también su actividad a favor de la paz y contra el fascismo. En Uruguay se había consolidado, a partir de la aprobación de la ley sobre el sufragio femenino, un nuevo liderazgo femenino, ajeno a la tradición de Luisi. Había nacido en 1933 el Partido Independiente Demócrata Femenino de Sara Rey Alvarez y Sofía Alvarez Vignoli de Demichelli (esposa del Ministro del Interior del gobierno Terra) quienes habían propuesto en la séptima conferencia panamericana un tratado sobre la igualdad jurídica de las mujeres.²⁸

Luisi, por su parte, se comprometió con la España republicana en el Comité Pro-Casas de Niños de España Leal. De los niños españoles también se ocupó el Comité para la Infancia de la SDN en 1937. Los exiliados españoles habían comenzado a afluir a Uruguay justamente en ese año y la simpatía por la causa republicana alimentaba a la oposición antiterrorista y antifascista.²⁹

En cuanto a la Guerra Civil española, Luisi y Giustiniani Bandini seguramente tenían ideas opuestas, sin embargo, compartieron otras batallas en el seno de la SDN.

Feminismo laico y feminismo católico, aunque divergían a menudo en la concepción de la familia, acababan estando bastante cerca en cuanto a la moral sexual. Luisi llevó adelante una larga campaña contra la "doble moral", es decir, contra los estándares separados de comportamiento para hombres y mujeres: para los primeros amplia libertad sexual, para las segundas la estricta fidelidad matrimonial. Obviamente uno de los objetivos de esta batalla era reducir el fenómeno de la prostitución. La creación de una moral sexual unitaria se concebía en los términos de un repudio del "desorden sexual masculino" y del auspicio de un autocontrol y de una austeridad en las costumbres que implicaba la castidad para quienes no estuvieran casados.³⁰ La castidad debía ser una libre elección fundada en la educación laica, que hiciera comprender a los jóvenes todos los aspectos físicos, psicológicos y morales de la sexualidad. El deber de educar a las nuevas generaciones, Luisi lo confiaba a la escuela y consideraba que fuese tarea de la Comisión para la Protección de la Infancia de la SDN proponer a los gobiernos un compromiso en este sentido. Para Giustiniani Bandini la lucha contra la doble moral, en cambio, debía ser fruto de una educación cristiana, en manos de la familia misma, y no delegada al Estado.

Pero María Cristina era muy conciente de la necesidad de evitar todo intento de imponer la moral católica. Cuando, en 1932 la UILFC protestó contra una recomendación del Comité de Higiene que sugería el aborto terapéutico y la contracepción para las madres tuberculosas, Giustiniani Bandini se quejó ante la presidenta de la UILFC por haberle creado dificultades, uniendo su nombre al de las firmantes de la protesta y sugirió para el futuro otras estrategias de intervención menos abiertamente tendientes a hacer prevalecer los preceptos católicos.³¹

Otro tema común al feminismo laico y católico era el de la paz.

En 1932 se celebró en Ginebra la Conferencia sobre el Desarme.

La respuesta de Giustiniani Bandini a la propuesta de invitarla como representante femenina italiana reveló su espíritu agudo y no convencional que a veces asustaba a su jefe en la SDN, el barón Giacomo Paulucci di Calboli. Se expresó de la siguiente manera:

"E' arte genialissima l'affidare alle donne, ai vecchi e ai fanciulli il mandato di parlare di disarmo, mentre la gioventù matura prudentemente non ne vuole parlare. Io, modestia a parte, credo di appartenere per la mia età e per la mia perenne fanciullezza alle tre diverse categorie e non mi sarà difficile rappresentarle cumulativamente o separatamente come piacerà alla Delegazione.

Del resto se si vuole che la Conferenza non duri parecchi anni, sono

convinta che l'unica soluzione é di affidarla alle donne che, come gli uomini, arriveranno a conclusioni sballate, ma almeno ci arriveranno più presto. I delegati dovranno allora riconoscerci almeno il merito di aver assicurato la regolarità delle loro villeggiature estive."³²

Tras estas consideraciones que, dado el desprecio italiano por Ginebra y la SDN, no debían resultar particularmente iconoclastas a nuestros diplomáticos, Maria Cristina daba algún ejemplo de su "lógica femenina", seguramente menos tranquilizadora. Escribía, de hecho, que en el conflicto chino-japonés para definir la agresión bastaba simplemente evaluar quién había salido del propio territorio y aplicar las consiguientes sanciones. Sobre la limitación y reducción de los armamentos proponía un efectivo de cien mil soldados para Italia en tiempo de paz y preveía una rápida movilización en caso de guerra hasta un millón.

"E così. Eccellenza, io credo che potrei essere adibita alla semplificazione dei calcoli, con gran vantaggio della conservazione cerebrale dei delegati. Se peraltro la semplificazione dei calcoli non entrasse nel programma della delegazione, non saprei proprio che cosa potrei fare per rendere servizio alla causa e mio malgrado sarei costretta a rinunciare al lusinghiero invito."³³

Seguramente Giustiniani Bandini une a una feroz desilusión de la eficacia de la Sociedad en el mantenimiento de la paz también una cierta irritación por el papel marginal confiado a las mujeres, relegadas a la sección "desarme moral", donde se podía al máximo, desplegar nobles intenciones y sabias exhortaciones.

Con Luisi podía compartir la idea de una superioridad moral de las mujeres, que no solamente tenía que ver con el control de las pulsiones sexuales, sino también el de los instintos agresivos. La idea de que las mujeres fueran "naturalmente" tendientes a la cooperación, amantes de la paz, hostiles a la concurrencia había sido un avance en la época del estallido del primer conflicto mundial. Las organizaciones transnacionales femeninas se habían dividido en ese momento. Giustiniani Bandini y el feminismo católico al final habían apoyado el esfuerzo bélico italiano (paz sí pero con justicia) y habían promovido la asistencia a los soldados y a sus familias a través de la "consagración de los combatientes al Sagrado Corazón". Luisi, en cambio, había continuado su batalla pacifista intransigente, comprometiéndose luego durante los años treinta en una campaña por la finalización del conflicto del Chaco (sostenida por el Consejo Interamericano de Mujeres).

Durante la Conferencia sobre el Desarme de Ginebra, Luisi se había mostrado orgullosa de su país que fomentaba entre los jóvenes el conocimiento de países y culturas distintas. Para favorecer la paz hacía falta una escuela libre de mitos nacionalistas y sobre todo era necesario oponerse a la instrucción militar de los jóvenes. El fascismo debía ser atacado por su regimentación de los jóvenes y Luisi no perdió la ocasión para hacerlo. Sus críticas podían ser compartidas por el feminismo católico.³⁴ Tal como en el tema de la prostitución el gobierno italiano volvía a quedar aislado en una tribuna internacional.

Si en el plano de la lucha a la prostitución, de la campaña por una sexualidad responsable (escindida del placer) y por fin, en el del compromiso por el desarme y la paz los feminismos de Luisi y Giustiniani Bandini podían converger por vías distintas, había, sin embargo, otras dos cuestiones por las que iban a enfrentarse.

En el ámbito de la SDN se discutió sobre la nacionalidad de las mujeres y sobre el trabajo femenino.

Las que como Luisi estaban a favor de que se proclamara el principio de la igualdad de los sexos, en el plano del derecho interno e internacional, no querían leyes especiales que tutelaran a las mujeres ni en el campo de la nacionalidad ni en el del trabajo. Por el contrario, quien como Giustiniani Bandini creía en la necesidad de tutelar la diferencia femenina, propendía a leyes ad hoc que “defendieran” a la mujer.

Luisi luchó por una revisión de la convención de La Haya que establecía una normativa para tutelar a las mujeres que se casaban con extranjeros (casos de apátridas y multipatrias), para afirmar el derecho de hombres y mujeres a mantener su propia nacionalidad independientemente de los lazos matrimoniales.

El gobierno italiano sostenía la convención en nombre del principio de la unidad de la familia.

En el seno de la UILFC existían contrastes sobre la actitud a tomar ante la convención y la Liga Católica Inglesa protestó contra un memorándum de la asociación al secretario general de la SDN, en la que se tomaba posición contraria al principio de la igualdad jurídica en tema de nacionalidad. La presidenta de la UILFC fue obligada a rectificar: los principios católicos no estaban en contraste con la igualdad jurídica, aunque el valor de la unidad familiar debía ser salvaguardado.³⁵

La sucesiva propuesta de un tratado de igualdad jurídica de los sexos, sin embargo, puso en tela de juicio un punto sobre el cual la UILFC de Giustiniani Bandini asumía una posición neta. Se trataba de la tutela del trabajo femenino: la trabajadora siempre debía ser considerada de manera

diferente al hombre, "salvaguardando sus aptitudes físicas y morales para la maternidad". Este era un punto de divergencia con respecto a la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino.³⁶ La UILFC no estaba sola. En efecto, se encontró aliada con organizaciones sindicales y socialistas. Si para los católicos se trataba de reafirmar el papel esencialmente materno de la mujer, para los sindicatos se trataba de proteger el papel de *breadwinner* de los hombres, y a través de la tutela del trabajo femenino, en realidad, proteger la ocupación masculina.

Desde su participación en 1926 a la conferencia del Bureau International du Travail, Luisi había expresado exactamente la opinión contraria y había subrayado el papel conservador de los delegados obreros. En un opúsculo de 1936 escribía que leyes sobre el trabajo femenino "lejos de servirle de protección, sirven de instrumento a una mayor desvalorización de la mano de obra femenina".³⁷

Más allá de las diferencias entre "feminismo de igualdad" y "feminismo de la diferencia", el caso paralelo de Luisi y Giustiniani Bandini en la SDN permite sacar a relucir la oportunidad que se presentó a algunas mujeres para "inventarse" una carrera pública en un ámbito prestigioso como era el de las organizaciones internacionales. Participar en las "cuestiones de los hombres" no fue ciertamente algo fácil, los márgenes de iniciativa eran bastante reducidos. Las mujeres que, entre las dos guerras, se abrieron una brecha en la diplomacia, pagaron sufriendo la hostilidad de los diplomáticos de carrera.

Comentando, por ejemplo, la participación femenina en la Conferencia sobre el desarme un diplomático holandés ridiculizaba el "jeu des femmes excentriques internationales, qui arrangent des congrès et qui se montrent partout où se réunissent des juristes et des politiciens pour discuter le droit et la politique internationaux comme si elles étaient prêtes a prendre en main le travail des hommes".³⁸

Esas mujeres "excéntricas" se oponían en cuanto a la concepción de la familia y no supieron a menudo hacer frente común y obtener en el campo de batalla internacional resultados significativos. De todas maneras hace falta observar que la SDN creó, a nivel de las cuestiones sociales y culturales, (aquéllas en las que prevalentemente trabajan las mujeres) una trama de organizaciones y una documentación, que debía sobrevivir en el tiempo y rescatar, en alguna medida, su fracaso como institución capaz de prevenir y resolver los conflictos políticos y militares entre los estados.

Notas

- ¹ DEBORAH STIENSTRA, *Women's Movement and International Organizations*, Nueva York, St. Martin's Press, 1994, pp. 48-86.
- ² La cuestión había sido planteada en dos conferencias intergubernamentales que habían dado lugar a un acuerdo en 1904 y a una convención en 1910. En 1921, bajo los auspicios de la SDN, se celebró una conferencia internacional sobre el tema y se aprobó una nueva convención. Cfr. J.O. 1932, p. 47.
- ³ Tuvo acceso a la documentación del comité Albert Londres, autor de un libro famoso, *El camino de Buenos Aires* (1928). Cfr. PAULINA LUISI, *Otra voz clamando en el desierto (Proxenetismo y reglamentación)*, Montevideo, s.e., 1948, p. 275.
- ⁴ League of Nations, *Report of the Special Body of Experts on Traffic in Women and Children*, Ginebra, 1923.
- ⁵ PAULINA LUISI, *op.cit.*, t.2., p. 117.
- ⁶ Fue presidente de la Comisión "Unidad de la Moral y contra la Trata de Mujeres" de la Alianza Internacional de Mujeres por los Derechos Cívicos y Políticos de la Mujer. Se adhería también a la Asociación Internacional contra el Peligro Venéreo.
- ⁷ Cfr. CECILIA DAU NOVELLI, *Società, Chiesa e associazionismo femminile. L'Unione fra le donne cattoliche d'Italia (1902-1919)*, Roma, Editrice A.V.E., 1998.
- ⁸ CAROL MILLER, "'Geneva-The Key to Equality': Inter-War Feminists and the League of Nations", *Women History Review*, v.3, n.2, 1994, pp.219-245.
- ⁹ GRACIELA SAPRIZA, *Memorias de rebeldía. 7 historias de vidas*, Montevideo, Punto Sur Editores, 1998.
- ¹⁰ Si se excluye a CECILIA DAU NOVELLI, *op.cit.*
- ¹¹ En 1931 le gastó una broma (escondió el gallardete del *fascio*) al secretario del *Fascio* de Ginebra, poniendo en aprieto al Embajador Paulucci. Cfr. *Archivio di Stato di Forlì (ASF)*, *Archivio Giacomo Paulucci di Calboli Barone (AGPC)*, legajo 58.
- ¹² Entre las delegadas femeninas en la Comisión las más activas en los años siguientes fueron la danesa Forchammer y la inglesa Lyttelton.
- ¹³ PAULINA LUISI, *op.cit.*, t.2., p. 105.
- ¹⁴ DONNA J. GUY, 'White Slavery', *Citizenship and Nationality in Argentina*, en A. PARKER, M. RUSSO, D. SOMMER, P. YAEGER (eds.), *Nationalism and Sexualities*, Nueva York, Routledge, 1992, pp. 201-215.
- ¹⁵ EUGENIA SCARZANELLA, *Proteger a mujeres y niños: el internacionalismo humanitario de la Sociedad de las Naciones y las delegadas latinoamericanas*, en B. POTTHAST, E. SCARZANELLA (al cuidado de), *Las mujeres y las naciones. América latina, siglos XIX-XX*, Berlín, Vervuert, en prensa.
- ¹⁶ Luisi recuerda los "perversos comentarios", las "palabras de doble sentido", las "maldiccias", "insolencias" y "pasquines" cuando inició su campaña contra la reglamentación en Uruguay.
- ¹⁷ Cfr. *ASF, AGPC*, legajo 149, "Sezione sociale 1927", carta del 7 diciembre de 1927,

con el informe Molossi adjunto.

¹⁸ Cfr. MARY GIBSON, *Stato e prostituzione in Italia*, Milán, Il Saggiatore, 1995, p. 75.

¹⁹ VICTORIA DE GRAZIA, *Le donne nel regime fascista*, Venecia, Marsilio, 1993, p. 74.

²⁰ P. LUISI, *op.cit.*, vol. I, p. 224.

²¹ Cfr. *Archivio Storico del Ministero degli Affari Esteri (ASMAE)*, Roma, Fondo Società delle Nazioni (SDN), legajo 126, "Tratta delle donne nei porti dell'Africa del Nord". Para el código penal italiano el reato de trata existía sólo en caso de coerción y engaño.

²² *Société des Nations. Comité de la traite des femmes et des enfants*, "Rapport sur les travaux de la onzième session", Ginebra, Serie *Publications de la Société des Nations*, C. 390.m.220, 1932, IV.

²³ La condesa criticaba la actuación tanto de Conti como de Dalmazzo. La correspondencia sobre el tema en *ASMAE, Società delle Nazioni*, legajo 127, "Commissione per le questioni sociali".

²⁴ Cfr. *ASMAE, Società delle Nazioni*, legajo 127, Informe Giustiniani Bandini dirigido al Ministro, abril de 1933.

²⁵ La misma Francia, que había sido la primera en introducir la reglamentación, la estaba abandonando, dejando la decisión sobre la cuestión en manos de las administraciones municipales: ya 18 ciudades habían abolido.

²⁶ Cfr. *ASMAE, Società delle Nazioni*, legajo 126, "Comitato sulla tratta delle donne. Abolizione delle case di tolleranza", telexpreso n.228345,31 agosto de 1934.

²⁷ Cfr. Telexpreso n.1003/916 de Aloisi al Ministerio de Relaciones Exteriores fechado 14 de septiembre de 1935 en *ASMAE, SDN*, legajo 126. En 1937 Uruguay anunció a la comisión un proyecto de ley para abolir la reglamentación. Cfr. *League of Nations. Advisory Committee on Social Questions*, "Report of the Work of the Committee in 1937", League of Nations Publications, IV Social, 1937.

²⁸ ASUNCION LAVRIN, *Women, Feminism and Social Change in Argentina, Chile & Uruguay, 1890-1940*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1995, pp. 345-352.

²⁹ Cfr. J. ODDONE, "Serafino Mazzolini: un misionario fascista en Uruguay, 1933-1937", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, a.12, n.37, 1997, pp.375-386.

³⁰ ASUNCION LAVRIN, *Paulina Luisi: Pensamiento y escritura feminista*, en LOU CHARNON-DEUTSCH, *Estudios sobre escritoras hispánicas en honor de Georgina Sabat-Rivers*, Madrid, Editorial Castalia, 1992, p. 169.

³¹ Cfr. *Archivio Generale dell'Ordine dei Predicatori (AGOP)*, Roma, XIV.950 GIB Giustiniani Bandini, legajo 101, carta desde Ginebra, 4 de julio de 1932.

³² "Es un arte genialísimo confiar a las mujeres, a los ancianos y a los niños el encargo de hablar de desarme, mientras la juventud madura prudentemente no quiere hablar de eso. Yo, modestia aparte, creo pertenecer por mi edad y por mi eterna niñez a cada una de las tres categoria y no me sé difícil representarlas cumulativamente o por separado, según

plazca a la Delegación.” Cfr. *ASF, AGPC*, legajo 58, M.C. Cristina Giustiniani Bandini a S.E. el Ministro Augusto Rosso. ginebra, 29 de febrero de 1932.

^{33.} “Y así, Excelencia, yo creo poder dedicarme a la simplificación de los cálculos, para gran ventaja de la conservación cerebral de los delegados. Si, por lo demás, la simplificación de los cálculos no entrara en el programa de la delegación, no sabría realmente qué podría hacer para servir a la causa y a pesar mío me vería obligada a renunciar a la halagadora invitación.” *Ibidem*.

^{34.} Cfr. Proyecto de resolución concerniente la Conferencia sobre el Desarme a la firma de las ligas y asociaciones afiliadas a la UILFC, sd., *AGOP, XVI 950 GIB*, legajo 101.

^{35.} Cfr. *AGOP, XVI.950 GIB*, ciclostilado “An Attack From Behind”, marzo de 1932, legajo 100.

^{36.} Cfr. “Les principes catholiques et les résolutions de l’Alliance International pour le Souffrage feminin” sd, *AGOP, XIV. 950 GIB*, legajo 100.

^{37.} GRACIELA SAPRIZA, *op.cit.*, p. 174.

^{38.} Cfr. *AGOP, XVI.950 GIB*, legajo 100, artículo ciclostilado al cuidado de UILFC de Mr. Colijn, marzo de 1931.